



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
CONSEJO ACADEMICO

Comodoro Rivadavia, 04 de noviembre de 2003.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Directora del Proyecto de Investigación N° 354 "Fundamentos del Currículum en carreras de Ciencia de la Educación que dan cuenta de la presencia o ausencia de la materia pedagógica desde 1984 hasta la fecha. El caso de la Universidad de Buenos Aires y La Plata" Dra. Cristina DAVINI y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita que se dé curso a la prórroga presentada anteriormente por la Prof. Rosalía Broitman;

Que simultáneamente solicita nuevo alta del proyecto a partir del 10 de Setiembre de 2003;

Que la situación de prórroga se ha resuelto por Resolución CAFHCS N° 121/02 de fecha 3 de Junio de 2002 y fue girada oportunamente a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad;

Que con el pedido de reinicio de la investigación se normaliza la situación del Proyecto en cuestión;

Que la Facultad ve con agrado que proyectos que ha avalado y a los que brindó apoyo cumplan con las normas estipuladas y alcancen las metas propuestas a través de la presentación de Informes de Avance y Finales;

Que no existen objeciones a la solicitud de la Dra. Davini;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 24 de octubre ppdo.:

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º) Avalar la solicitud de nuevo alta para el Proyecto de Investigación N° 354 "Fundamentos del Currículum en carreras de Ciencia de la Educación que dan cuenta de la presencia o ausencia de la materia pedagógica desde 1984 hasta la fecha. El caso de la Universidad de Buenos Aires y La Plata" Dra. Cristina DAVINI a partir del 10 de Setiembre de 2003.

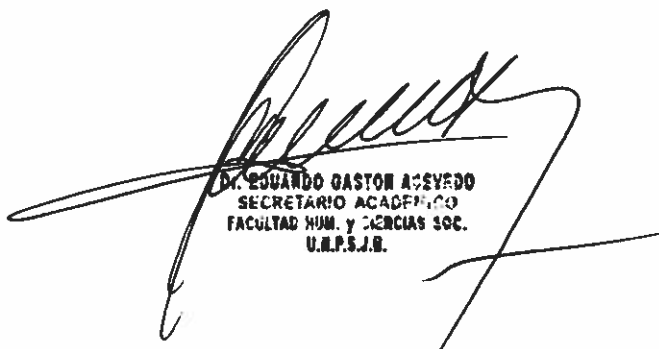
Artículo 2º) Téngase por resuelto el aval para la prórroga solicitada toda vez que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se expidió al respecto mediante la Resolución CAFHCS N° 121/02.

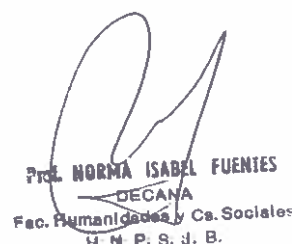
Artículo 3º) Remitir la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para el trámite correspondiente.

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.-

Resolución CAFHCS N° 428/03

Mmg.


DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


PROF. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Ca. Sociales
U. N. P. S. J. B.